

AUTORIZACIÓN DE INICIO Y APROBACIÓN DE EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EL ANÁLISIS DE LA PUESTA EN MARCHA DE UNA CUSTOMER DATA PLATFORM PARA TURESPAÑA.

1. NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN: La necesidad de analizar la situación actual de los datos dispersos de Turespaña, para abordar la implantación futura de una plataforma de datos unificados de clientes (CDP), para favorecer una transformacion digital requerida y dado que actualmente la entidad no dispone de los medios personales y materiales que pudieran prestar los servicios licitados.

Por todo esto, la contratación de un proveedor que tenga la experiencia y disponga de infraestructura, medios personales y materiales adecuados para atender los servicios que son objeto de la presente contratación, se considera la más idónea para cubrir las necesidades del proyecto....

PROYECTO: 3.41.07R

- **2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:** El objeto de la contratación es establecer la hoja de ruta para la implementación de una herramienta CDP en Turespaña.
- **3. IDONEIDAD DE LA CONTRATACIÓN:** Contar con un proveedor que tenga la experiencia y disponga de la infraestructura y medios personales, así como materiales adecuados necesarios para atender los servicios que son objeto de la presente contratación, permitiendo a SEGITTUR gestionar de forma eficiente y en plazos los trabajos encomendados. Actualmente la entidad no dispone de los medios personales y materiales que pudieran prestar los servicios licitados.
- 4. IMPORTE MÁXIMO A DESTINAR: El importe máximo previsto para la prestación del servicio de ha estimado en:

Presupuesto Base de licitación: 66.550 € IVA incluido. Valor estimado del contrato: 55.000 € IVA no incluido.

- **5. DURACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:** La duración de esta contratación será desde la fecha de formalización del correspondiente contrato hasta el 30 de junio de 2024.
- **6. INEXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES**: La presente propuesta de inicio de contratación y aprobación de expediente, a juicio de los abajo firmantes, no supone conflicto de intereses con los altos cargos de la sociedad.
- 7. FORMA, JUSTIFICACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

La contratación se realizará por procedimiento abierto simplificado abreviado conforme el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Órgano proponente: Dirección de Desarrollo de Negocio y Nuevas Tecnologías: Laura Flores Iglesias. Conforme: existencia y reserva de crédito: Dirección de Administración y Finanzas: Rafael Cardona Ayuso Órgano de Contratación: Presidente: Enrique Martínez Marín.

Sociedad Mercantil Estatal para la Gestión de la Innovación y las Tecnologías Turísticas, S. A. M. P. Paseo de la Castellana 135, 16ª planta 28046 Madrid Tel. 91 443 07 07 Fax 91 443 04 17

Página



FIRMANTE(3): ENRIQUE MARTÍNEZ MARÍN | FECHA: 29/02/2024 13:00 | Sin acción específica